



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 23 de febrero

Núm. 45

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Buniel comunica a este Gobierno Civil que en el kilómetro 12 de la carretera de Burgos-Valladolid, término municipal de la citada localidad, fué encontrada, el día 6 de los corrientes, una bolsa de material de color, de forma cilíndrica y con tres hebillas, completamente llena de herramientas y accesorios de automóvil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por su dueño en la Comandancia del puesto de la Guardia Civil de referencia, una vez haya acreditado debidamente su propiedad.

Burgos 16 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Melgar de Fernamental (cuya aparición fué publi-

cada en el B. O. de la provincia, número 203, de fecha 8 de septiembre de 1950), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 265 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 8 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Tejada (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 162, de fecha 20 de julio de 1950), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 17 de febrero de 1951.

El Gobernador

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mis-

mo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina, en el término municipal de Neila (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 169, de fecha 29 de julio de 1950), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 270 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 17 de febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la Epizootia de (Brucelosis) aborto contagioso en el ganado existente en el término municipal de Hontoria del Pinar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo

XX del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 17 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Redecilla del Campo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras; señalándose como zona sospechosa una faja de 100 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 17 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por don Lucinio Nieto Aragón, vecino de Valverde-Arandilla (Burgos), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías, por carretera, entre Arandilla y Valladolid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo

que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Exema. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Arandilla, Peñaranda, Zazuar, Quemada, Aranda de Duero, Villalba, La Horra, Roa de Duero, Olmadiello, Villovela, Tótoles y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 16 de febrero de 1951.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Por don Juan López Canaleda, en nombre y representación de Transportes Fraga, S. L., con domicilio en Plaza de las Cortes, número 3, Madrid, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías por carretera entre Cuéllar y Bilbao, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura

de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente a esta información, a la Exema. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villanueva de las Carretas, Celada del Camino, Estépar, Buniel, San Mamés, Burgos, Gamonal, Villafria, Rubena, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Calzada de Bureba, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorvo, Ameyugo, Miranda de Ebro, La Puebla de Arganzón y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 16 de febrero de 1951.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Por don Francisco Solé Cots, domiciliado en Bajo Murallas, 9 (Barcelona), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías por carretera, entre Barcelona y Burgos, y encumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesi-

dad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar, La Gallega, Hacinas, Salas de los Infantes, Cascajares de la Sierra, Hortigüela, Cuevas de San Clemente, Cubillo del Campo, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Saldaña de Burgos, Burgos y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 19 de febrero de 1951.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Por D. Roque Martín Ratia, en nombre y representación de D. Rafael Campo Jadraque, domiciliado en Plaza Cascorro, número 20, Madrid, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de mercancías por carretera entre Logroño y Madrid, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Redecilla del Camino, Castildelgado, Villamayor del Río, Belorado, Espinosa del Camino, Villafranca Montes de Oca, Ibeas de Juarros, Burgos, Sarracín, Cogollos, Valdorros, Villalmanzo, Lerma, Quintanilla de la Mata, Bahabón de Esgueva, Oquillas, Gumiel de Hizán, Aranda de Duero, Milagros, Pardilla y Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 19 de febrero de 1951.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

DIPUTACION PROVINCIAL.-Servicio de Contribuciones

Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que se halla instruyendo por débitos de la contribución Rústica, pertenecientes al año de 1950, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro, los individuos que a continuación se expresan por los pueblos que se mencionan y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio, para que en plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Cogollos

Juan Sáiz Sentillán

Clotilde Marijuán Ortega
Claudio Sáez Mariscal
Teodoro Santamaría
Damián Marijuán Ortega
Eulogio Revilla
Honorato Lara Revilla
Isaac Ortega Humienta
José Corral
Justa Sáiz Mariscal
José Usábel Fernández
Matías Benito Núñez
Marcelina Arribas Barrio
Mariano Cantero Barrio
Mariano García Alonso
Matilde Pérez Varona
Matilde López Varona
Mariano Sáez
Pedro Ibáñez Heras
Ruperto López
Salomón Delgado Sáiz
Santiago Marijuán Alcalde
Santiago del Río Sáiz

Revilla Cabriada

Amelia Angulo Arnáiz
Aquilina Izquierdo López
Angel Lozano Heras
Anastasio Izquierdo
Atanasio Merino García
Atanasio Merino Ortega
Benigno Pérez Lozano
Daniel Merino Urien
Cesáreo Lozano Ortega
Dario Arnáiz García
Domingo García
Heliodoro Barbero Urien
Francisco Delgado Lozano.
Fidel Delgado Urien
Francisco Peña García
Emilio Sanz Urien
Félix Pozo García
Gumersindo Mate
Guillermo Santillán Urien
Inocencio Bartolomé
José Lozano García
José Lozano Núñez
Luciano Nebreda Merino
Manuel Alonso Merino
Margarita Calvo Romero
Julían Romero Izquierdo
Marcelino Merino Tejada
Martiniano Merino Nebreda
Nicanor Merino García
Petra García Ortega
Paulino Merino Tejedor
Perfecto Rojo Revilla

Prudencio Rojo Nebreda
Priscila Lozano Urien
Quintín Ortega Saiz
Santiago Arnáiz García
Santiago Tomé Ortega
Teodoro García García
Tomás Lozano Ramos
Valeriano Lozano Mérimo
Vicente Peña

Quintanilla del Coco

Vecinos de Santibáñez del Val
Herederos de Anastasio Marín
Constancia Arribas Camarero
Fermín Camarero Camarero
Guillermo Camarero
Juan Camarero
Manuela Martín
Nicolasa Camarero

Cilleruelo de Abajo

Desconocidos
Anastasio Camarero Hontoria
Aurelio Camarero Alvarez
Amadeo Ramos
Cesáreo Aragón González
Concepción González
Claudio Picón González
Emilio Picón Izquierdo
Felisa Quintana Quintana
Felicitas García
Gregorio González
Gaudencia Quintana Picón
Gregorio Sainz Caro
Julián Arribas Abajo
Joaquín González
Luciano Angulo Orcajo
Hros. de Luis García
Hros. de Leopoldo Rojo
María Aragón
Marcelino Orcajo Monzón
Norberto Herederos Caro Rojo
Onesina Quintana Quintana
Pedro Caro Sastre
Román Núñez
Rafael Sastre Camarero
Sofía Hontoria Sastre
Teófilo González
Victoriana Muñoz Abajo
Victoriano Picón Quintana

Castrillo Solarana

Vecinos de Fontioso
Vecinos de Pineda Trasmonte
Vecinos de Torduelles
Bernardino Delgado Bravo

Basilisa Esteban Izquierdo
Concepción Lozano Lozano
Consuelo Revilla
Emiliano López Calvo y Hrnos
Eloy Lope Salvatela
Florencia Lozano Ortega
Francisco Romero Romero
Gumersindo Romero Cebrecos
Hilario Esteban Izquierdo
Julián Romero Romero
Marcelo Delgado Alcalde
Ramiro Barbero Pineda
Hros. de Rufino Ramos
Hros. de Rufino Romero Esteban
Hros. de Santos Peña
Santiago Sancho Santamaría
Tomás Barbadillo Pozo
Victoria Esteban

Solorana

Desconocidos
Vecinos de Nebreda
Anselmo Angulo Delgado
Aurelio Blanco Barbadillo
Agapito Serrano Calvo
Francisco Candevilla Cilla
Francisco Izquierdo Delgado
Isidro Barbadillo Delgado
Jacinto Angulo Manso
Fe Angulo Angulo
Josefina Briones Barbero
José Luis Briones Martínez
Jesusa Delgado Bravo
Juana Ramos Alonso
María Izquierdo Miguel
Nicolás Elena Izquierdo
Ricardo Duque Núñez
Tiburcio García García

Santa Inés

Desconocidos

Santibáñez del Val

Beatriz Domínguez Alameda
Daniel Domingo Alameda
María Domingo Alameda

Cebrecos

Vecinos de Torduelles
Desconocidos
Santos Ahedo Camarero
Ramón Camarero Camarero

Santibáñez de Esgueva

Vecinos de Bahabón
Jacinto Izquierdo Miguel
Desconocidos

Hdos. de Anastasio Miguel Ayala
Claudio Higuero Casado
Emilio Izquierdo Izquierdo
Juan Picón Arnáiz
Rosario Muñoz Izquierdo
Sixto Muñoz Izquierdo
Tomás Ayala González
Victoriano Esteban Sastre

Nebreda

Desconocidos
Cañada
Agapito Izquierdo Calvo
Domingo Serrano Porres
Fernando Pérez Pozo
Francisco Núñez

Cabañes de Esgueva

Desconocidos
Juan Izquierdo Martínez

Tórtoles

Antolín Cob Hernando
Benito Alvaro Charles
Bonifacio Esteban Velasco
Carmen Hebrero Marqués
Castro Higuero Beltrán
Eleuterio Beltrán Maté
Eugenio Higuero Herrero
Herederos de Felisa Ferreiro Higuero
Felisa Sanz Esteban
Guadalupe Esteban Delgado
Jesús Rodrigo Asenjo
Juan Velasco Maté
Rosa Redondo Rodríguez
Segundo Alvaro Gaona
Santos Bartolomé Guijarrubia
Salvador Velasco Beltrán
Teodomiro Balbás
Vecino Izquierdo Renedo

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Lerma, a 17 de febrero de 1951.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Pérdida

de una vaca en el mercado de San Amaro, el viernes 16 del actual, de cuernos aspados, serrana y de capa negra. Avisad a Serafín Aguilar, en Sotragero.